

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Decretos y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3170
Licitaciones	_____	3171
Varios	_____	3176
Transferencias	_____	3189
Convocatorias	_____	3190
Colegiaciones	_____	3192
Sociedades	_____	3193

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3195
Varios	_____	3196
Sucesorios	_____	3205

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3207
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 138

La Plata, 19 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2402-461/11 relacionado con la Licitación Pública para la realización de la obra: "Ministerio Público - Edificio Defensoría, Fiscalía General y Alcaldía en Banfield", en jurisdicción del partido de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 424 de fecha 11 de agosto de 2015 del entonces Ministro de Infraestructura (fojas 433/434 y vuelta) se aprobó la documentación confeccionada por Dirección Provincial de Arquitectura y se autorizó a la mencionada Dirección a llevar a cabo una Licitación Pública, tendiente a realizar la obra: "Ministerio Público-Edificio Defensoría, Fiscalía General y Alcaldía en Banfield", en jurisdicción del partido de Lomas de Zamora, con un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta con setenta centavos (\$ 163.474.980,70);

Que con fecha 11 de febrero de 2016 se dictó la Resolución N° 18/16 (fojas 437/444), mediante la cual se centralizan las compras y contrataciones de cualquier índole, encuadradas en la Ley de Obra Pública N° 6.021 y modificatorias, Decreto Ley N° 7.764/71, Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia, Reglamento de Contrataciones (Texto Ordenado Decreto N° 3.300/72), Ley N° 13.981 y cualquier otra norma para la contratación de bienes y/o servicios, que realicen las Reparticiones de este Ministerio, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de Subsecretaría Administrativa, conforme el Instructivo de Procedimiento;

Que a fojas 445 la Dirección Provincial de Arquitectura manifiesta que, atento el dictado de la mencionada Resolución y los cambios introducidos en la estructura orgánica funcional de este Ministerio aprobada por Decreto N° 40/16, resulta conveniente dejar sin efecto la precitada Resolución N° 424/15;

Que atento que la suspensión de licitaciones ordenada por Resolución N° 1 de fecha 16 de diciembre de 2015 entró en vigencia previo al Acto de Apertura, puede dictarse el pertinente acto administrativo que deje sin efecto la Resolución N° 424/15, que autoriza el llamado para la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 424 de fecha 11 de agosto de 2015 del entonces Ministro de Infraestructura, mediante la cual se aprobó la documentación confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura y se autorizó a la mencionada Dirección a llevar a cabo una Licitación Pública, para la obra: "Ministerio Público - Edificio Defensoría, Fiscalía General y Alcaldía en Banfield", en jurisdicción del partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar al Boletín Oficial y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón
Ministro de Infraestructura y
Servicios Públicos
C.C. 4.795

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 87

La Plata, 22 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 22104-3942/15, la Ley N° 13.927, el Decreto N° 4.103/95 y modificatorios, el Decreto N° 3.061/05 y el Decreto N° 3.118/07, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.118/07 se aprobaron las Addendas de Adecuación Contractual de las Empresas Concesionarias de Verificación Técnica Vehicular (VTV) de la Provincia de Buenos Aires;

Que dichas empresas prestan el servicio en las once (11) zonas en que se encuentra dividida la Provincia de Buenos Aires a tales efectos;

Que el Artículo 3° de las Addendas de Adecuación estableció un modelo estructural económico sobre la base del método denominado "Empresa Modelo", cuyos valores responden a los de una empresa eficiente (estándar) y permiten cubrir los costos de las empresas concesionarias;

Que la estructura económica elaborada como modelo para la adecuación del Contrato de Concesión del Servicio de Verificación Técnica Vehicular, ha sido incorporada como Anexo I a las Addendas de Adecuación Contractual y aprobada por el mencionado Decreto;

Que el Artículo 5° de las Addendas establece el régimen y procedimiento de las revisiones extraordinarias de tarifas, resultando aplicable dicho procedimiento cuando se cumpla una primera condición de variación del siete por ciento (7%) respecto de un índice de referencia (60% índice de actualización del convenio colectivo de trabajo de SMATA - VTV // 40% índice de precios mayoristas nivel general);

Que verificada tal condición, la Autoridad de Aplicación, determinará la procedencia del requerimiento de actualización extraordinaria de tarifas, en base a la revisión de la estructura económica modelo;

Que atento ello, las empresas concesionarias de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) han presentado el requerimiento de revisión extraordinaria de tarifas y el Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular ha verificado el cumplimiento de la condición de base y ha evaluado la documentación presentada por la Cámara Argentina de Verificadores de Automotores (CAVEA), resultando la misma completa y suficiente para actualizar la estructura de costos de la empresa modelo establecida en las Addendas de Adecuación Contractual;

Que el Ente Regulador ha procedido - en base al modelo de costos actualizado - al cálculo de la tarifa básica necesaria para restablecer el equilibrio económico de la prestación y elaboró el nuevo cuadro tarifario resultante;

Que en virtud de lo precedentemente expuesto es que corresponde en esta instancia, establecer un valor máximo de la tarifa básica del servicio público de verificación técnica vehicular;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 64 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 66 y vuelta), corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 14.803, lo dispuesto por el Decreto N° 40B/15, el Decreto N° 3.061/05 y las previsiones contenidas en el artículo 5° de la Addenda de Adecuación al Contrato de Concesión aprobada por Decreto N° 3.118/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir de la fecha de publicación de la presente, el valor máximo de la tarifa básica del servicio público de verificación técnica vehicular (VTV) de la Provincia de Buenos Aires en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$ 448,22), más el Impuesto al Valor Agregado. Las restantes categorías integrantes del cuadro tarifario se instituirán a partir del mencionado valor máximo de la tarifa básica.

ARTÍCULO 2°. Indicar que se mantienen vigentes las previsiones contenidas en el artículo 2° de la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 436/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón
Ministro de Infraestructura y
Servicios Públicos
C.C. 4.796

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 98/16

La Plata, 21 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-2040/16, mediante el cual tramita limitar las designaciones y designar en cargos jerarquizados de la Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, en el ámbito de la Gerencia General de Tecnologías de la Información dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación y de la Unidad de Coordinación de Asistencia Técnica Integral dependiente de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de Marcela Alejandra NEME y Otros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que por Resolución Normativa N° 75/09, sus ampliatorias, modificatorias y complementarias, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - ARBA -;

Que por Resolución Normativa N° 4/16, se estableció el texto ordenado, concordado y actualizado de la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación, cuya vigencia opera a partir del 11 de febrero de 2016;

Que, con el objeto de implementar las acciones tendientes al acompañamiento de las políticas fijadas para el Organismo y con el propósito de fortalecer las líneas y procesos de acción para su funcionamiento, a fin de alcanzar los objetivos propuestos en la ejecución de las distintas políticas que conllevan a su consolidación institucional, el Gerente General de Administración solicita limitar las designaciones en los cargos de Gerente General de Tecnologías de la Información, Gerente de Seguridad y Servicios y Coordinador Técnico Institucional, dispuestas oportunamente a favor de Marcela Alejandra NEME, Gustavo Fabián FORTES y Sandra Noemí D'AGOSTINO, mediante el dictado de las Resoluciones Internas N° 319/09 y N° 35/16;

Que asimismo y en virtud de los motivos esgrimidos en el considerando que antecede, peticiona designar en los cargos de Gerente General de Tecnologías de la Información y Gerente de Seguridad y Servicios, a Sandra Noemí D'AGOSTINO y José Mauricio DECIMA, respectivamente, a fin de proseguir con el desarrollo operativo de las acciones asignadas a esas dependencias para su normal funcionamiento;

Que el artículo 4° , inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que Sandra Noemí D'AGOSTINO y José Mauricio DECIMA, han suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzados por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que han sido sugeridos;

Que asimismo en el expediente aludido en la parte enunciativa, obra diversa documentación de ambos postulantes, requerida en casos análogos al presente;

Que a través del Departamento Planeamiento y Desarrollo del Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, se gestiona el certificado de antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires de Sandra Noemí D'AGOSTINO y José Mauricio DECIMA; el informe de la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano y el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de José Mauricio DECIMA y el informe de la Secretaría de Derechos Humanos de Sandra Noemí D'AGOSTINO, quedando supeditada su presentación, debiendo acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia aludida;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766, y en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 19 de abril de 2016, en la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación - Gerencia General de Tecnologías de la Información, la designación en el cargo de Gerente General, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, dispuesta oportunamente mediante el dictado de la Resolución Interna N° 319/09, a favor de Marcela Alejandra NEME (DNI N° 12.983.872 - Clase 1959 - Legajo N° 269.152), procediendo el reintegro a su cargo de revista del Agrupamiento Profesional - Profesional Informático "A" - Categoría 21, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 19 de abril de 2016, en la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación - Gerencia General de Tecnologías de la Información - Gerencia de Seguridad y Servicios, la designación en el cargo de Gerente, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, dispuesta oportunamente mediante el dictado de la Resolución Interna N° 319/09, a favor de Gustavo Fabián FORTES (DNI N° 16.875.532 - Clase 1964 - Legajo N° 257.109), procediendo el reintegro a su cargo de revista del Agrupamiento Técnico - Arquitecto Técnico de Redes y Telecomunicaciones "A" - Categoría 18, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. Limitar, a partir del 19 de abril de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Unidad de Asistencia Técnica Integral, la designación en el cargo de Coordinador Técnico Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, dispuesta oportunamente mediante el dictado de la Resolución Interna N° 35/16, a favor de Sandra Noemí D'AGOSTINO (DNI N° 14.923.071 - Clase 1962 - Legajo N° 262.790), de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 107 de la normativa aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del 19 de abril de 2016, en la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación - Gerencia General de Tecnologías de la Información, en el cargo de Gerente General, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Sandra Noemí D'AGOSTINO (DNI N° 14.923.071 - Clase 1962 - Legajo N° 262.790), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 5°. Designar, a partir del 19 de abril de 2016, en la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación - Gerencia General de Tecnologías de la Información - Gerencia de Seguridad y Servicios, en el cargo de Gerente, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a José Mauricio DECIMA (DNI N° 28.239.543 - Clase 1980), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande las medidas dispuestas por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indica:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 002: Apoyo a la Acción Recaudatoria

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que las personas designadas por la presente, una vez que hayan tomado posesión del cargo, deberán presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 8°. Determinar que la documentación faltante de los funcionarios, cuyas designaciones se disponen por la presente, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su dictado, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano - Dirección Provincial de Personal -, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 4.798

Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 13/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Habilitación Total Torretas de 3, 4, 7 y 8 y Puesta en Valor del Sistema de Detección de Incendio- Centro de Las Artes del Espectáculo- Teatro Argentino La Plata.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 20 de mayo de 2016 a las 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 139.591.989,82. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 540 días corridos.

N° de expediente: 2402-138/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.676 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 18/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría, Sor María Ludovica, Sistema de Climatización.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 24 de mayo de 2016 a las 14:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 18.822.953,51. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: 2402-923/2014.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos dieciocho mil ochocientos veintidós con noventa y cinco centavos (\$ 18.822,95) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.677 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 17/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Centro de Transformación – Tablero General de Alimentación y Grupo Electrogeno Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo. Localidad: Ciudadela; Partido: Tres de Febrero
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 24 de mayo del 2016 a las 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 30.757.876,64. Con un anticipo del veinte por ciento (20%). Plazo: 300 Días corridos.
N° de expediente: 2402-116/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos treinta mil setecientos cincuenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 30.757,88) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
C.C. 4.678 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 16/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puentes en Arroyo El Gato: Reconstrucción de Puente sobre Calle 12. Localidad: La Plata; Partido: La Plata
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 23 de mayo de 2016 a las 14:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 23.030.126,09. Con un anticipo del quince por ciento (15%). Plazo: 365 días corridos.
N° de expediente: 2406-1035/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos veintitrés mil treinta con doce centavos (\$ 23.030,12) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
C.C. 4.679 /abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 14/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción del Derivador de la Avenida 31 – Etapa VI - B. Localidad: La Plata; Partido: La Plata
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 20 de mayo de 2016 a las 14:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 218.096.352,00. Con un anticipo del quince por ciento (15%). Plazo: 540 días corridos.
N° de expediente: 2406-1024/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
C.C. 4.680 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 15/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puentes en Arroyo El Gato: Ampliación de Puente sobre Calle 3. Localidad: La Plata; Partido: La Plata
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 23 de mayo de 2016 a las 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 6.217.494,90. Con un anticipo del quince por ciento (15%). Plazo: 270 Días corridos.
N° de expediente: 2406-1023/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos seis mil doscientos diecisiete con cuarenta y nueve centavos (\$ 6.217,49) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.681 /abr. 26 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales para Edificio Unidad de Pronta Atención.

Ubicación de la Obra: Av. Padre Obispo Jorge Novak esquina calle 436-Los Charrúas, del Barrio KM. 26,700 del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.824.400,00.

Capacidad Técnica: \$1.824.400,00. Capacidad Financiera: \$ 22.196.866,67.

Plazo de Ejecución: 30 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 365 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

- Fianza bancaria

- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 20/05/2016. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.820,00.

Expediente Administrativo: 4037-1131-S-2016.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 4.726 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 73/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 73/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinado a dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 Piso 2 de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 Piso 2, de la Ciudad de Quilmes, el día 10 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-471/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 4.699 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 76/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 76/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, para traslado de dependencias de las Defensorías Civiles del Departamento Judicial La Plata.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, de la Ciudad de La Plata, el día 10 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1786/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 4.700 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/16, tendiente a contratar la locación de equipos fotocopiadores, con destino a distintas dependencias del Ministerio Público.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en la calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 11 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-262/16.
Secretaría de Administración.
Área de Contrataciones.

C.C. 4.698 / abr. 27 v. abr. 29

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Licitación Pública – Obra N° 31/16

POR 15 DÍAS – Jurisdicción o Entidad Contratante: Prefectura Naval Argentina.
Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° piso, Oficina 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2751.

Correo Electrónico: pliegos@prefectura naval.gov.ar Fax: 4318-7578.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública - Obra Pública N° 031 Ejercicio 2016. Clase/ Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

N° de Expediente: CUDAP-49887. Ejercicio 2015.

Rubro: 84 – Construcción.

Objeto: Construcción de un depósito para el almacén naval de la Dirección del Material.

Costo del Pliego:

Importe: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Acto de apertura:

Lugar: Edificio Guardacostas, Sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 22 de junio de 2016.

Hora: 09:00.

Presentación de Propuestas:

Lugar: Edificio Guardacostas, Sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Retiro, adquisición o vista del Pliego:

En el edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones disponibles en la página www.argentinacompra.gov.ar podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los interesados para consultas en el lugar de obra, taller General de Reparaciones Navales.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.

Consultas al Pliego:

Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:00.

Visita:

Lugar: Taller General de Reparaciones Navales, calle 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección de Material, División Estudios y Proyectos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 8° piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2830.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al fijado para el acto de apertura.

Horario: de 8:00 a 14:00.

Plazo de Ejecución de la Obra:

Será de trescientos (300) días corridos.

Importe de la Garantía de la Propuesta:

Pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000).

Presupuesto Oficial:

Importe: Pesos diecinueve millones quinientos mil (\$ 19.500.000).

C.C. 4.732 / abr. 28 v. may. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 24/16

POR 2 DÍAS – Llámanse a Licitación Pública para la provisión de: un (1) equipo de radiología, nuevo, sin uso, su instalación, puesta en marcha y capacitación técnica, requerido para el “Centro de Documentación Sanitaria”, solicitado por la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.667.300,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 16 de mayo de 2016, 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro N° 220, 3er. piso, Oficina 303, Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 2.030,05.

Venta de Pliegos: Desde el 2/5 hasta el 6/5 de 2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 4.753 / abr. 28 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 6/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-751/2016. Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de la R.P. N° 60, Tramo: R.N. N° 33- Límite Provincia de La Pampa, Primera Etapa: Progresiva KM. 615,566 – Progresiva KM. 645,566- Camino 008-01 (Límite Provincia de La Pampa), longitud 30.000 metros, en Jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 17 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 272.931.618,00. Apertura de las Propuestas: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 4.759 / abr. 28 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 7/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-723/2016. Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche de la R.P. N° 67, Tramo: Pigüé (R.N. N° 33) – Coronel Suárez (R.P. N° 85), Sección II: KM. 25 – Coronel Suárez (R.P. N° 85), longitud 18.900 metros, en Jurisdicción del Partido de Coronel Suárez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 17 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 158.864.959,00. Apertura de las Propuestas: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 4.760 / abr. 28 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 3/16 - Autorizada por Resolución N° 121/16 - Expediente N° 2100-3071/15, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con destino a los edificios Torres I y II, con un presupuesto estimado de pesos tres millones ciento cincuenta y siete mil (\$ 3.157.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 16 de mayo de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 5 de mayo de 2016 a las 10:00, en las Torres I y II.

Coordinación: Dirección del Centro Administrativo Gubernamental - Entrepiso Torre II - Teléfono: (0221) 429-5658.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	6a0fae1babf9647782223e607626c01e
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	e59487cf6c0245ebb29f0266a7918391
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf	2e3c70e2afeaff6f61e58dc2a1d3a82d
Constancia de Visita a Instalaciones	Visita.pdf	f6c168ac89d83ef744b29a208f99bc3b
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	3c772078e420fb01d98b679bf88a503f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 4.761 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/16 - Autorizada por Resolución N° 60/16 - Expediente N° 2100-2948/15, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con destino a diversos edificios de la Secretaría General y otras dependencias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de pesos seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil veinticinco con tres centavos (\$ 6.479.025,03), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 12 de mayo de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 3 de mayo de 2016 a las 9:00 (Visita 1), el día 4 de mayo de 2016 a las 9:00 horas (Visita 2) y el día 5 de mayo de 2016 a las 9:00 horas (Visita 3) y a las 11:00 horas (Visita 4).

Coordenación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento - Teléfono: (0221) 429-4090.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de mayo de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento Hash	Nombre del Archivo Digital
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip
67a0999f50d8cbcf7aa2bc648da0824c	
Condiciones Particulares	Particulares.pdf
ab3ab5aa1b529f429419bce7fa7cfeab	
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf
ebff8133db5a31683961f6ad29b38814	
Constancia de Visita a Instalaciones	Visitas.pdf
dd4486286a81ac30a3fc74847b8419ad	
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip
7683562c040180f5db832f04f3494914	

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 4.763 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 84/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 84/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Dolores para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Dolores, calle San Martín N° 37 de Dolores en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Dolores calle San Martín N° 37 de la Ciudad de Dolores, el día 16 de mayo de 2016, a las 10:00 hs. Expte. 3002-615/15.

Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.764 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 81/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 81/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración La Matanza calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 12 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-493/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.765 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 74/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 74/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, el día 6 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2243/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.766 / abr. 28 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra: Repavimentación accesos a la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires.

Monto de la Obra: \$ 11.092.200.

Venta y Consulta de Pliegos: En Municipalidad de Colón (B), Tesorería Municipal, calle 51 y 17 de la Ciudad de Colón (B), Te.Fax: 02473 - 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 11.092,20 (Pesos once mil noventa y dos c/ 20/100) venta hasta cinco (5) días hábiles previos fechas de la apertura de la Licitación.

Apertura de Propuestas: 23 de mayo de 2016, 10:30 horas, en la Municipalidad, Oficina de Compras, calles 51 y 17 de Colón (B).

C.C. 4.767 / abr. 28 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 15/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de chapas de zinc de 3,10 mts x 1,10 mts. calibre 27 - destino Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto oficial: \$ 1.372.000 (pesos un millón trescientos setenta y dos mil con 00/100)

Valor del pliego \$ 1.000 (pesos un mil con 00/100).

Fecha de apertura: 30 de mayo de 2016 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 - Tigre.

Consulta y venta de pliegos: a partir del día 4 de mayo de 2016 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Av. Cazón 1514 - Tigre - en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 4.784 / abr. 28 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

Licitación Pública N° 10/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 10/16. Expediente N° 21200-92208/16, para la adquisición de azúcar para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos (\$1.800.00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 10/16".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 12 de mayo de 2016 hasta las 11hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2016 a las 11 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.729 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Oferta N° 78/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Monte Hermoso, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración -Área Contratación de Inmuebles-, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de junio del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-475/14

Secretaría de Administración

Área Contratación de Inmuebles

C.C. 4.731 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 5/16 – Autorizada por Disposición N° 119/16 - Expte. N° 5847-804027/16, tendiente a contratar la adquisición de regatones y tornillos para la fabricación de mobiliario escolar, con un presupuesto estimado de pesos novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y dos (\$ 936.982), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 6 de mayo de 2016 y hasta las 15:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1° Piso – Oficina 24 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de muestras: hasta el 6 de mayo de 2016 hasta las 14:00 horas en la Fábrica de Mobiliario Escolar, calle 520 e/ 29 y 30 de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 9 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1° Piso – Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) – La Plata – Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1° Piso – Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 4.799

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA**

Contratación Directa N° 2/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Exp. N° 2935-015/16. Llámase a Contratación Directa N° 2/2016 para la adquisición de Insumos Librería para cubrir el período de mayo – diciembre de 2016 para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía”.

Apertura de la Propuesta: Día 5 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Administración (compras) del Hospital Subz. Esp. “Dr. Ramos Mejía” sito en la calle 143 y 521 de la Ciudad de La Plata, donde podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.800

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 37/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 37/16, para cubrir las necesidades de caja hermética plástica y otros para el Servicio de depósito de drogas del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 5/5/16 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 4.801

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 48/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 48/16, para cubrir las necesidades de disco de cefalotina y otros para el Servicio de bacteriología del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 5/5/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 4.802

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 29/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0423/16. Llámase a Licitación Privada N° 29/16 Pcia., para la adquisición de artículos de limpieza, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 5/5/2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo”, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.803

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 30/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0447/16. Llámase a Licitación Privada N° 30/16 Pcia., para la adquisición de medicamentos para el servicio de farmacia del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 6/5/2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo”, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Teléfono: (011) 4791-2894 Int. 105.

C.C. 4.804

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 64/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 64/16 Expte. N° 2926-0135/16, para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período abril-diciembre/16, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O’ Higgins N° 1333 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.805

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 75/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1034/16. Llámase a la Licitación Privada N° 75/16, para la adquisición de uniformes, con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2016, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.806

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 72/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1113/16. Llámase a la Licitación Privada N° 72/16, para la adquisición de medicación y descartables para hemodiálisis reñones desiertos, con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.807

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 2/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0329/16. Llámese a Licitación Privada N° 2/16 SAMO, para la adquisición de rollos de etiquetas, para el período año 2016, con destino al Centro Regional de Hemoterapia R.S. XI, con apertura el día 5 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.808

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 35/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5335/2016. Llámese a Licitación Pública N° 35/16, contratación del servicio de tratamiento de irradiación corporal.

Apertura de Propuestas: Día 6 de mayo de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 2.900,00.

L.P. 19.289

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 4**

La Plata, 14 de enero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1692/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ACOSTA SERGIO LEONEL, C.U.I.T. 20-33417617-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Rodney N° 4381 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Huemul N° 3571 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ACOSTA SERGIO LEONEL, C.U.I.T. 20-33417617-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Rodney N° 4381 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Huemul N° 3571 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.502 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 5**

La Plata, 14 de enero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12012/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PERCLES S.A., C.U.I.T. 30-65912416-1, legajo N° 100447, comunica la agregación del domicilio comercial y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Emilio Zola n° 4381, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100447, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100447 de la firma PERCLES S.A., C.U.I.T. 30-65912416-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Emilio Zola n° 4381, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.503 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 6**

La Plata, 14 de enero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14720/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KOVACS VILMA INÉS, C.U.I.T. 27-14676546-2, legajo N° 101.424, comunica el cambio de domicilio real, legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real, legal y comercial ha cambiado a la calle Larrea N° 835 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real, legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.424, de la firma KOVACS VILMA INÉS, C.U.I.T. 27-14676546-2, el nuevo domicilio real, legal y comercial, sito en la calle Larrea N° 835 - Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.504 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 7**

La Plata, 14 de enero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14338-09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ROFINA S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-53847485-8, legajo N° 101463, solicitando la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de Laboratorio, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de Laboratorio, del legajo n° 101463, de la firma ROFINA S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-53847485-8.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.505 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2**

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1852/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL, C.U.I.T. 30-71430280-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder-

se a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones Educativas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Plata, Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la Calle 8 N° 525, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL, C.U.I.T. 30-71430280-5, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones Educativas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 N° 525 La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 3.506 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 3

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1800/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma SAUBER ARGENTINA S. A., C.U.I.T. 30-71249945-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción y el 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Soler n° 578, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real en la Av. Regimiento de los Patricios n° 176, Dto. D, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Filiberto n° 15, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma SAUBER ARGENTINA S. A., C.U.I.T. 30-71249945-8, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción y el 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Soler n° 578, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real en la Av. Regimiento de los Patricios n° 176, Dto. D, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Filiberto n° 15, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 3.507 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 4

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1911/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARRACLEAN S.A., C.U.I.T. 30-71469209-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 17 N° 1595- City Bell, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 15 N° 1132- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARRACLEAN S.A., C.U.I.T. 30-71469209-3, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con su domicilio legal y real en la calle 17 N° 1595- City Bell, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 15 N° 1132- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 3.508 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 5

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-15510/09 Alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma RICCIO GUSTAVO FRANCISCO, C.U.I.T. 20-17225589-3, legajo N° 101620, solicitando la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 Equipo de limpieza, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA el rubro 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 Equipo de limpieza, del legajo n° 101620, de la firma RICCIO GUSTAVO FRANCISCO, C.U.I.T. 20-17225589-3, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 3.509 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 6

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-9989/07 Alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma OXY NET SA, C.U.I.T. 30-69481176-7, legajo N° 100027, solicitando la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 4 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros: 240000 Alcoholes, 220000 Bioquímicos; 20000 Fijadores e intermedios químicos; 210000 Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos; 180000 Ceras y aceites; 190000 Solventes; 160000 Aditivos; 170000 Colorantes y 150000 Ácidos y sus sales y esterres, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA el rubro 12- Productos Químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros: 240000 Alcoholes, 220000 Bioquímicos; 20000 Fijadores e intermedios químicos; 210000 Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos; 180000 Ceras y aceites; 190000 Solventes; 160000 Aditivos; 170000 Colorantes y 150000 Ácidos y sus sales y esterres, del legajo n° 100027, de la firma OXY NET SA, C.U.I.T. 30-69481176-7, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 3.510 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 7**

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-469/10 Alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ERREPAR SA, C.U.I.T. 30-58262294-5, legajo N° 101913, solicitando la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación del rubro 55- Productos Publicados, subrubro 110.000 Material electrónico de referencia, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de alta el referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de ALTA el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 110.000 Material electrónico de referencia, en el legajo n° 101913, de la firma ERREPAR S.A., C.U.I.T. 30-58262294-5, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.511 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 10**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2018/10 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4, legajo N° 102.161, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, y realizar la agregación del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, del legajo n° 102.161, de la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, del legajo n° 102.161, de la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.512 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 11**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8400/14 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma PQP INFRAESTRUCTURA S. R. L., C.U.I.T. 33-71243013-9, legajo N° 102.830, solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación de los rubros 26 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía, subrubro 100.000 Fuentes de Energía y 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro - 110000 Herramientas de mano en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de alta los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de ALTA los rubros 26 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía, subrubro 100.000 Fuentes de Energía y 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro - 110000 Herramientas de mano, en el legajo n° 102830, de la firma PQP INFRAESTRUCTURA S. R. L., C.U.I.T. 33-71243013-9, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.513 /abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 12**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11250/08 Alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, legajo N° 100278, solicitando la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación del rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 Material de Laboratorio, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de alta el referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de ALTA el rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 Material de Laboratorio, en el legajo n° 100278, de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.514 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 13**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-9914/07 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L., C.U.I.T. 30-65603875-2, legajo N° 100.021, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, y 240000- Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, y 240000- Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, del legajo N° 100.021, de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L., C.U.I.T. 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.515 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 14**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6853/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-60201043-7, legajo N° 102.733, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden Público y seguridad, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden Público y seguridad, del legajo n° 102.733, de la firma UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-60201043-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, del legajo n° 102.733, de la firma UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-60201043-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.516 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 15**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11611/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BRIALES S.A., C.U.I.T. 30-61080999-1, legajo N° 100.324, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BRIALES S.A., C.U.I.T. 30-61080999-1, legajo N° 100.324, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.517 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 16**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11994/08 alc.10

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, legajo N° 100.989, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, legajo N° 100.989, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.518 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 17**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13111/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., C.U.I.T. 30-64273646-5, legajo N° 100.791, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 21 N° 648 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.791, de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., C.U.I.T. 30-64273646-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 21 N° 648 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.519 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 18**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11784/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CODYELA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70961103-4, legajo N° 100.422, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Emilio Zola N° 3256 – Los Polvorines, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.422, de la firma CODYELA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70961103-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Emilio Zola N° 3256 – Los Polvorines, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.520 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 19**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8026/13 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, legajo N° 102.792, por el de MULTIFARMA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación MULTIFARMA S.R.L., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.792, de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, el cambio de Razón Social de la misma por el de MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.521 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 20**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1836/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOVISURF S.A., C.U.I.T. 30-70942754-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Santa Rosa N° 1457, dpto. 313 – Garin, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ingeniero Butty N° 240 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOVISURF S.A., C.U.I.T. 30-70942754-3, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Santa Rosa N° 1457, dpto. 313 – Garin, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ingeniero Butty N° 240 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.522 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 21**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1776/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZABALA GEORGINA, C.U.I.T. 23-26658710-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 58 N° 662, piso 5°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Diagonal 73 N° 854 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZABALA GEORGINA, C.U.I.T. 23-26658710-4, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle 58 N° 662, piso 5°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Diagonal 73 N° 854 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.523 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 22**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2022/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JAMBRINA RODOLFO MARCELO, C.U.I.T. 20-17806086-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 409 N° 1320 – J M Gutiérrez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 39 N° 5285 – Plátanos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JAMBRINA RODOLFO MARCELO, C.U.I.T. 20-17806086-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle 409 N° 1320 – J M Gutiérrez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 39 N° 5285 – Plátanos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.524 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 23**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2002/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIST MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71094080-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Equipo de Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Paso de Burgos N° 1041 – Villa Alsina, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIST MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71094080-7, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Equipo de Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Paso de Burgos N° 1041 – Villa Alsina, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.525 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 24**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1961/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-61029860-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Tigre, como también su domicilio legal en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 12707 – Lavallol, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Melian N° 2752 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2176 – El Talar, Buenos Aires, y en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 12707 – Lavallol, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-61029860-1, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 12707 – Lavallol, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Melian N° 2752 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2176 – El Talar, Buenos Aires, y en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 12707 – Lavallol, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Tigre.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.526 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 25**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2091/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALGIERI S.A., C.U.I.T. 30-69933981-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Virrey Loreto N° 2851 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Montevideo N° 1545, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALGIERI S.A., C.U.I.T. 30-69933981-0, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y real en la calle Virrey Loreto N° 2851 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Montevideo N° 1545, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.527 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 26**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2055/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CRESPILO ROBERTO CARLOS, C.U.I.T. 20-29602349-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Benito de Miguel N° 630 – Junín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Paz N° 950 – Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CRESPILO ROBERTO CARLOS, C.U.I.T. 20-29602349-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal en la calle Benito de Miguel N° 630 – Junín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Paz N° 950 – Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.528 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 27**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1818/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA PLATA CLIMA S.A., C.U.I.T. 30-71177882-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 13 N° 139 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA PLATA CLIMA S.A., C.U.I.T. 30-71177882-5, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 13 N° 139 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.529 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 28

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2056/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VIAL BULLCAT S.A., C.U.I.T. 30-71499031-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Prat N° 448 – Azul, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Belgrano N° 532 – Azul, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIAL BULLCAT S.A., C.U.I.T. 30-71499031-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Prat N° 448 – Azul, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Belgrano N° 532 – Azul, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.530 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 31

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8026/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, legajo N° 102.792, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 510 N° 2174 e/ 16 y 17 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.792, de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 510 N° 2174 e/ 16 y 17 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.531 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 34

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-7428/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ERTACH S.A., C.U.I.T. 30-69553800-2, legajo N° 102.756, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 11 N° 821 esquina 74 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.756, de la firma ERTACH S.A., C.U.I.T. 30-69553800-2, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 11 N° 821 esquina 74 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.532 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 35

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11858/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIGITAL COPIERS S.R.L., C.U.I.T. 30-70769329-7, legajo N° 100.492, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Castro Barros N° 1742 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.492, de la firma DIGITAL COPIERS S.R.L., C.U.I.T. 30-70769329-7, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Castro Barros N° 1742 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.533 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 36

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3379/11 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, legajo N° 102.347, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo n° 102.347, de la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9.

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo n° 102.347, de la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.534 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 37**

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-1969/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SENSIMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-62914200-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, y 290000 – Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Cerrito Nro. 2745 –Lomas del Mirador, Buenos Aires y, real y comercial en la calle 9 de Julio Nro. 1059 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SENSIMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-62914200-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, y 290000 – Productos quirúrgicos, el domicilio legal en calle Cerrito Nro. 2745 - Lomas del Mirador, Buenos Aires y, real y comercial en la calle 9 de Julio Nro. 1059 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.535 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 38**

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-1981/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRINT MED S.A., C.U.I.T. 30-71402013-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Gelly y Obes Nº 4763 – José C. Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRINT MED S.A., C.U.I.T. 30-71402013-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecc-

ciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Gelly y Obes Nº 4763 – José C. Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.536 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 39**

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-2131/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GURUES S.A., C.U.I.T. 30-70878697-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, en calle Monasterio Nº 201 Olivos-Buenos Aires, y real y comercial en la calle Maipú Nº 459, Dto. E Piso 3– Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GURUES S.A., C.U.I.T. 30-70878697-3, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal, en calle Monasterio Nº 201 Olivos- Buenos Aires, y real y comercial en la calle Maipú Nº 459, Dto. E Piso 3 – Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.537 / abr. 25 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

1-13-E LESQUERRE YOLANDA; 2-13-E LESQUERRE YOLANDA; 3-13-E LESQUERRE YOLANDA; 4-13-E MONROIG Z GUZZETTI; 46-21-E ALVAREZ ABDULLA; 11-24-E VANDERBECKEN PEDRO JOSE; 8-1-F SAMPINI ANTONIO; 14-1-F REY ANGEL; 18-2-F ORDUEÑO VICENTE; 2-3-F DOMINGUEZ ANTONIO; 3-3-F SINONA DOMINGO; 4-3-F SANTO ALBERTO; 8-3-F TOMAN ESTANISLAO; 16-3-F ARRASCAETA ENRIQUE; 4-4-F FLIA PURPURA; 6-4-F FLIA CERVERA; 9-4-F DE UNTALLE MARIA; 20-4-F ROSALDA MARIA YORI; 23-4-F OLIVEIRA FRANCISCA; 24-4-F DE VAZQUEZ DAMINA; 20-6-F CACHO MANUELA; 6-7-F DUTREY MARIA SARA; 11-7-F SCHENONE NORBERTO CARLOS; 14-7-F BUSSOLO GENARO; 15-7-F BUSSOLO GENARO; 16-7-F CORDARO CARLOS LUJAN; 19-7-F ALMIRON LUIS; 23-6-F GUZZETTI CARLOS; 58-13-G DIAZ MIGUEL ANTONIO; 26-14-G ULLMAN JOSE ENRIQUE; 29-15-G ARCE GABINO; 42-15-G PEDROZO DELIA BEATRIZ; 57-15-G AROCHA MARIO ALBERTO; 54-17-G LOPEZ URSULINO; 14-18-G DEVINCENZI DE CASAZZA MARTA ROSA; 5-19-G TOLEDO RAMON; 9-19-G DE GONZALEZ RAMONA ORTENSIA; 17-19-G MASSO RUBEN; 53-19-G PERALTA DE MIÑO MARIA EVA; 54-19-G ANTONIANI BENITEZ DELIA ESTHER; 11-20-G PENDER MANUEL ADOLFO; 7-25-G CORBALAN ROBERTO; 25-36-G NAVARRO DE GOMEZ NATIVIDAD; 31-3-H FERRO VICENTE NORBERTO; 15-4-H RODRIGUEZ HUGO DIONISIO; 46-5-H VILLAREAL CRESCENCIA DEL CARMEN; 50-5-H VILLARUEL ANDREA VERONICA; 6-8-H SALINAS MARIA ESTHER; 54-8-H GOSSA DANTE FABIAN; 62-8-H NUÑEZ NELIDA MABEL; 55-9-H BENITEZ MERCEDES; 23-10-H PALACIO MIRTA ELSA; 67-10-H GALLINA JOSE; 42-3-J SANTA CRUZ JOSE MIGUEL; 25-7-K ROMANO SERGIO ADRIAN; 48-26-L OZAN VIVIANA; 11-15-M VEGA CLAUDIA KARINA; 22-15-M CAMPRA ROSA JUANA; 41-15-M BAGGIO ELBA DELFINA; 10-16-M MULAZZANO CARMEN; 18-16-M CARATTA GABRIEL; 31-16-M SIVORI HUGO JOSE; 57-16-M ERI ALEJANDRO MARCELO; 61-16-M ESCOBAR EMILIA; 38-18-M GUZMAN HECTOR CECILIO; 55-19-M VALENTE JUAN RAMON; 57-19-M RUIZ MIRTA MABEL; 63-19-M GOMEZ MIGUEL ANGEL; 1-20-M PEREZ ANGEL OMAR; 8-20-M CICIRO PASCUAL LUIS; 20-20-M BARRAZA ALBERTO FABIAN; 55-20-M DE FRANCISCO MARCELA; 56-20-M MEDINA

LOPEZ JUANA; 8-32-M OJEDA HECTOR ARIEL; 34-17-Ñ CAMERE CELIA SILVIA; 18-18-M TORRES SIMON ANGEL; 23-18-M ROMANO, MARINA CARLOTA; 30-18-M BARRETO ESTEBAN; 31-18-M LEOTTA DANIEL EDUARDO; 45-18-M QUINTANA MARIA BEATRIZ; 34-30-M ROMERO GRACIELA SUSANA; 30-5-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 4-6-Ñ HOGAR SAN ROQUE; 20-8-Ñ SANCHEZ LUIS EVARISTO; 41-8-Ñ HOGAR SAN ROQUE.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.727 / abr. 27 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Sumarios -Contaduría General de la Provincia- notifica por este medio a la señora NORMA CRISTINA CASANOVA, D.N.I. 10.949.140, que en el expediente N° 21700-2880/10 Alc. 1 y Anexo 1, el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 140/13 que a continuación se transcribe. Corresponde expediente N° 21700-2880/10, Alc. 1 y Anexo I.-La Plata, 8 de mayo de 2013 Visto las presentes actuaciones (conformadas con copias certificadas del expediente N° 21700-2880/10), por las cuales se da cuenta de irregularidades detectadas en la entrega y posterior rendición de fondos correspondientes al subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social a la asociación civil denominada "A través de la Huella", con destino a la realización de las Jornadas de "Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres" (fs. 1/113), y Considerando: Que de los antecedentes glosados en autos surge que mediante expediente N° 21702-18.888/08 se entregó un subsidio de \$ 30.000,00 a la entidad antes mencionada, trámite en el que interviniera personal de la Dirección de Políticas de Género; Que en nota suscripta por la Directora de Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social, se indica que las agentes de ese Ministerio Mirta Villagra y Norma Casanova habían comprometido su intervención en la gestión del subsidio y su participación en el dictado de las jornadas, dada su calidad de trabajadora social y psicóloga respectivamente, garantizando así su otorgamiento, y que por su participación en las jornadas habían emitido facturas, todo ello, conforme lo denunciado por las autoridades de la propia asociación civil; Que la señalada funcionaria agrega que, a la fecha de tramitarse el subsidio, la agente Villagra se desempeñaba como Secretaria Privada de la titular del área y que esa circunstancia le permitía el manejo directo de las actuaciones y la determinación de prioridades. Finalmente consigna que las facturas presentadas por las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, fueron agregadas al expediente 21704-1273/09 (ver fs. 2/4); Que a fs. 137/138 el señor Contador General de la Provincia ordena la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante el dictado de la Resolución N° 371/11, en los términos de los artículos 104, inc. p), y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; Que la Instrucción designada en el Artículo 2° del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo, se aboca a la tarea encomendada cumplimentando las etapas procedimentales pertinentes, de lo que se da cuenta a fs. 140/184; Que a fs. 171, y a requerimiento de la Instrucción, se remiten copias certificadas de las actuaciones disciplinarias que tramitan por expediente N° 21700-2880/10 (que se incorporarán como prueba al presente a fs. 171 vta. conformando el Anexo I en un cómputo de 234 fs.), ordenadas por el señor Director Provincial de Promoción de los Derechos Sociales, mediante el dictado de la Disposición N° 137/11, contra las agentes Casanova y Villagra por los mismos hechos ventilados en autos, las cuales se halla en plena sustanciación; Que a fs. 185/194 el actuante dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente a las señoras Norma Cristina Casanova (D.N.I. N° 10.949.140) por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 10-12-09 y \$ 3.000,00.- al 20-01-10; y Mirta Beatriz Villagra (D.N.I. N° 13.000.408) también por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 09-11-09, \$ 1.500,00.- al 10-12-09 y \$ 1.500,00.- al 06-01-10, en los términos de los Arts. 112, 114, 119 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; Que tal imputación se formula en razón de considerar la Instrucción que dicha responsabilidad surge de las probanzas reunidas en autos, entre las que se destacan las lucientes en el referido Anexo I1, las que se explicitan "infra"; Que, surge de estos obrados, por expediente n° 21702-18888/08 la asociación civil "A Través de la Huella", solicita ante la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 467/07, el otorgamiento de un subsidio con destino a la realización de las jornadas denominadas "Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres"; dicho subsidio fue otorgado y las jornadas efectivamente realizadas; Que, considera la Instrucción, tanto en el trámite de otorgamiento del subsidio, en la elaboración y ejecución del proyecto subsidiado, así como en la posterior rendición de los fondos entregados, estuvieron involucradas -de diferente forma-, las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, agentes de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social; Que debe tenerse en cuenta que Norma Casanova, Psicóloga, prestaba servicios en el programa "Crecer Jugando" de la Dirección de Políticas de Género, y que en ese programa presentaban proyectos los Municipios provinciales y las distintas ONG a efecto que fueran subsidiados; y que Mirta Villagra prestaba servicios en la Dirección Provincial de Promoción de Derechos Sociales hasta enero de 2010, en que pasó a revistar en el Programa de Violencia Familiar de la Dirección de Políticas de Género, ocupando el cargo de Secretaria de la Directora Provincial; ambas agentes tenían asignadas tareas administrativas (ver fs. 160 del Anexo I, y fs. 172 y vta. del principal); Que la Sra. Mirta Villagra, por su condición de agente de la Dirección Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, ha tenido directa injerencia en la gestión, otorgamiento, destino y posterior rendición del subsidio a la asociación "A Través de la Huella", toda vez que tenía acceso a los expedientes que tramitaban en esa dependencia y por los cuales se requerían subsidios. Dicha circunstancia se advierte con manifiesta evidencia, sin perjuicio de otras constancias, al ver que el formulario de solicitud de subsidio obrante a fs. 23 de estos actuados es firmado por la mencionada Villagra, quien en dicho documento asume la representación de la Sra. Secretaria de la aludida asociación, en carácter de apoderada; Que, expone el actuante, surge de las actuaciones que la agente Villagra, en razón de su situación de revista, tenía la posibilidad de mantener contacto con miembros o autoridades de las diferentes ONG; así como presentar proyectos en la Dirección para

encauzarlos a través de los subsidios que se otorgaban (ver fs. 219/220 del Anexo I, y fs. 172 vta. y 173 del principal); Que la Sra. Norma Casanova, en la misma condición de agente dependiente de la Jurisdicción otorgante del subsidio, tuvo la posibilidad de elaborar y adaptar un proyecto propio a fin que fuera instrumentado a través de una ONG y financiado mediante un subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Decreto 467/07, cuyo destino final fue la realización de las jornadas denominadas "Género y Violencia, casos de Varones y de Mujeres" (ver fs. 195 y vta. del Anexo I); Que, tal como surge de las declaraciones obrantes a fs. 195/198 vta., 219/220 del Anexo I, y fs. 172/174 vta. del principal (entre otros elementos probatorios), ambas agentes participaron en las jornadas "Género y Violencia, casos de Varones y de Mujeres" y, por ese motivo, emitieron a la asociación "A Través de la Huella", las facturas que obran a fs. 94/98 de estas actuaciones, que fueron pagadas con fondos del subsidio otorgado; Que, señala el Instructor, por su participación en dichas jornadas, la Sra. Mirta Villagra reconoció haber emitido a la asociación civil "A través de la Huella" las facturas N° 0001-00000010, 0001-00000011 y 0001-00000007 que en copia certificada obran a fs. 94, 97 y 98 de estas actuaciones y que idéntico reconocimiento hizo la Sra. Norma Casanova respecto de las facturas 0001-00000048 y 0001-00000047 que obran a fs. 95 y 96 de estas actuaciones (ver fs. 195 y vta. y 219 vta. del Anexo I, y fs. 173 vta. del principal); Que, asimismo, la Sra. Villagra manifestó haber percibido el importe facturado, mientras que la Sra. Casanova señaló que no percibió importe alguno, y que sólo facturó a fin que el subsidio pudiera ser rendido (ver fs. 196 vta. /197 del Anexo I); Que, sostiene la Instrucción" ... En el marco delineado y a criterio del suscripto, puede observarse de parte de ambas agentes, conductas reñidas con la obligación de decoro que impone la pertenencia a los cuadros de la Administración Pública Provincial, en tanto han promovido un proyecto y propiciado su subsidio, para posteriormente beneficiarse económicamente ... "; Que" ... En efecto, en el caso de la Sra. Mirta Villagra, el hecho de haber intervenido en la tramitación de un subsidio para una asociación civil, a la cual con posterioridad le facturó honorarios que serían cancelados con fondos de ese mismo subsidio por su participación en las jornadas, no sólo hace presumir su parcialidad en la gestión del subsidio, sino que además la posiciona en la situación de quien en beneficio propio, desvía fondos del erario público que tenían un destino social ... "; Que " ... Similar razonamiento cabe en el caso de la Sra. Norma Casanova, quien elaboró y adaptó un proyecto propio a las necesidades de la asociación "A Través de la Huella" a fin de viabilizar el otorgamiento del subsidio, para posteriormente participar en las jornadas y facturar honorarios por su participación ... "; Que " ... Si bien la Sra. Casanova, en la declaración indagatoria obrante a fs. 195/198 vta. del Anexo I expresa que no percibió suma alguna en concepto de honorarios, y que emitió facturas al solo fin que la asociación "A Través de la Huella" pudiera rendir el destino de los fondos del subsidio, debe tenerse presente que el reconocimiento de la emisión de las facturas, el tiempo transcurrido desde ese acto, la circunstancia que el documento se encuentre en poder del receptor del servicio (ONG), constituye prueba suficiente y permite inferir válidamente la percepción del importe ... "; Que, añade " ... Habida cuenta de lo reseñado, cabe entender que las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, sirviéndose de su condición de agentes de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, presentaron un proyecto acorde a las necesidades de la asociación "A Través de la Huella" para la realización de las jornadas "Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres", para cuyo fin era necesario el otorgamiento de un subsidio, en cuyo trámite la Sra. Villagra intervino personalmente, todo ello, para luego participar en las jornadas y percibir honorarios profesionales a costa y con cargo a los fondos del subsidio otorgado a la asociación ..." Que" ... A criterio de la Instrucción la conducta de las agentes Villagra y Casanova se encuadra dentro de las previsiones del artículo 78 inc. e) y m) de la Ley 10.430 y se encuentra específicamente prohibida por el Art. 79 Inc. a) y d) del mismo cuerpo legal. "; Que, dice el actuante" ... Las conductas descriptas, reñidas con el decoro que debe imperar en la relación de empleo público, son inaceptables y cuestionables disciplinariamente, y con mayor rigor, si en razón de su ejecución derivó la obtención de un beneficio económico indebido a costa del patrimonio provincial. ... "; Que " ... En este último sentido el artículo 112 de la Ley 13.767 establece que todo acto u omisión que viole disposiciones legales o reglamentarias y que ocasione un daño económico a la Provincia, importará responsabilidad solidaria para quienes lo dispongan, ejecuten, intervengan o controlen "; Que, concluye señalado " ... Aquel beneficio económico, en virtud de la naturaleza de los fondos a través de los cuales fue obtenido, constituye el importe del perjuicio fiscal y es equivalente a las sumas facturadas individualmente por las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, que se determina la suma total de doce mil pesos (\$12.000,00.) discriminado conforme los montos, facturas y fechas que se consignan seguidamente: \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura n° 0001-00000007 al 09-11-2009; \$ 1.500,00.- correspondiente a la factura n° 0001-00000010 al 10-12-2009; \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura N° 0001-00000047 al 10-12-2009; \$ 1.500,00.- correspondiente a la factura N° 0001-00000011 al 06-01-2010; \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura N° 0001-00000048 al 20-01-2010 ... "; Que, conferida la vista pertinente, la imputada Villagra presenta a fs. 195/198 y vta. el correspondiente descargo, y la encartada Casanova hace lo propio a fs. 201/203 y vta., ambas sin ofrecer pruebas en su favor, dando la Instrucción por concluidas las presentes a fs. 204; Que remitidas las actuaciones, esta Contaduría General comparte el criterio sustentado por la Dirección de Sumarios, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que las agentes mencionadas resultan directa y patrimonialmente responsables del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, careciendo los descargos articulados de fundamentos fácticos y jurídicos que permitan enervar las anomalías verificadas, no aportando nuevos elementos valorativos a los ya obrantes en autos; Que, asimismo, carece de entidad la pretensión revocatoria del auto imputativo planteada por la encartada Villagra, en mérito a lo expresamente previsto en el art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario antes citado, que establece la irrecurrencia del mismo; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, el Contador General de la Provincia Resuelve Artículo 1°. Determinar en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsables del mismo las agentes Norma Cristina Casanova (D.N.I. N° 10.949.140) por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 10-12-09 y \$ 3.000,00.- al 20-01-10; y Mirta Beatriz Villagra (D.N.I. N° 13.000.408) también por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 09-11-09, \$ 1.500,00.- al 10-12-09 y \$ 1.500,00.- al 06-01-10, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y con-

cordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2°. Comunicar a las inculpadas. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08. Artículo 3°, Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Desarrollo Social, y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Resolución N° 140/13. Queda usted notificado. Firmado Graciela Olaechea-Gerente Subdirector Dirección de Sumarios- Contaduría General de la Provincia.

C.C. 4.724 / abr. 27 v. may. 3

RODEMAR S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que se cita a acreedores oponentes a la decisión de disminuir el capital social de la sociedad de \$ 487.500 a \$ 344.520, decisión tomada el 22/11/12. A tal fin, se los cita a fin de recibir sus oposiciones por el plazo por quince días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 204 de la L.S., que remite al Art. 83. Inc. 3 de la LSC. en la sede social de la sociedad sita en Lavalle 499, Ciudad y Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00. Escribano autorizado en acta de Directorio de fecha 28/06/2015. Marcos Rospide, Escribano.

L.P. 19.188 / abr. 28 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 220/16, dispuso la inscripción registral a su nombre del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 3, Manzana 3e, Parcela 21a, según plano características 31-57- 2015, ubicado en calle E. Urcelay e/ Irizar Rolón, Capilla del Señor, en los términos de la Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, y cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Gustavo F. Candia, Sec. de Obras Públicas.

C.C. 4.830 / abr. 29 v. may. 3

COOPERATIVA SANTA CLARA DEL MAR Y LA COSTA LTDA. (SCYCO LTDA.)

POR 1 DÍA - Notificación: La Cooperativa Santa Clara del Mar y La Costa Ltda. (SCYCO Ltda.) con domicilio constituido en la calle Cardiff N° 547, de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de concesionaria oficial del servicio público de provisión domiciliar de agua potable hace saber a los Sres. Frentistas de la Obra Sectores varios 6 de la localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, cuyos inmuebles se encuentran en las siguientes calles: a) Calle La Habana entre Monte Hermoso y Av. Montevideo, ambas veredas, b) Calle Río Grande entre Monte Hermoso y Av. Montevideo, ambas veredas, c) Calle Santos entre Monte Hermoso y Av. Montevideo, ambas veredas, d) Calle Monte Hermoso entre La Habana y Santos, ambas veredas, e) Calle Av. Montecarlo entre El Dorado y Av. Montevideo ambas veredas, f) Calle Bilbao entre El Dorado y Av. Montevideo ambas veredas, g) Calle Lisboa entre El Dorado y Av. Montevideo ambas veredas, h) Calle Palma de Mallorca entre El Dorado y Av. Montevideo ambas veredas, i) Calle Miami entre El Dorado y Av. Montevideo ambas veredas, j) Calle Baden Baden entre El Dorado y Av. Montevideo ambas veredas, k) Calle Cannes entre El Paso y Stiges ambas veredas, l) Calle Baden Stiges entre Montevideo y Cannes ambas veredas, m) Calle Mónaco entre Av. Acapulco y Av. Montevideo ambas veredas, n) Calle San Remo entre Pinamar y Av. Montevideo ambas veredas, ñ) Calle El Paso entre Av. Acapulco y Av. Montevideo Vereda Par, o) Calle El Dorado entre La Habana y El Paso ambas veredas, p) Calle Juan Les Pins entre El Paso y San Remo ambas veredas, q) Calle Playa Grande entre Cartagena y Av. Montreal ambas veredas, r) Calle Río de Janeiro entre El Dorado y Av. Montevideo ambas veredas, s) Calle Constantinopla entre Av. Montreal y Cartagena ambas veredas, t) Calle Cartagena entre Constantinopla y Av. Playa Grande vereda única, u) Calle Av. Montevideo entre La Florida y Los Angeles ambas veredas, v) Calle Biarritz entre Lisboa y Palma de Mallorca vereda única. Costo Parcial de la Obra: \$ 7.444.055.90. Metros de Frente Imponibles: 16.034.93. Total de Parcelas 1.370. Que a partir de los treinta días corridos de efectuada la publicación de la presente notificación oficial entrará en vigencia el Pago Obligatorio de la Obra "Segunda Etapa redes maestras y distribuidoras de agua potable en Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires" conforme actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 523/S.O.P./2004 que se encuentra ajustado al presupuesto de obra aprobado oportunamente por resolución de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Mar Chiquita y Publicado en el Boletín Oficial la Apertura del Registro de Oposición conforme lo establece la Ordenanza General N° 165/73, la declaración de Utilidad Pública y el Pago Obligatorio según Ordenanza N° 488/95, lo Resuelto por la Ordenanza Municipal N° 47/2014 y el Decreto Municipal N° 1881/2015 de aprobación final de las liquidaciones. Se notifica que los frentistas que disponen de treinta días corridos desde la presente publicación para informar la forma de pago elegida, pudiendo ser de contado efectivo o mediante plan de financiación, en caso de silencio se dará por firme y consentido el plan de pago en 12 cuotas, el costo por metro lineal de frente imponible es de \$ 464,24.- quedan debidamente notificados y emplazados. Fdo. Pablo Contardo Presentente SCYCO Ltda. Demetrio Gutiérrez, Vicepresidente.

G.P. 93.329

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 52**

La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8405/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, legajo n° 102.821, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle España n° 486, piso 1°, dpto. "C" – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.821, de la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle España n° 486, piso 1°, dpto. "C" – Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 4.734 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 53**

La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8405/14 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, legajo n° 102.821, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde dar de baja a los Partidos de Almirante Brown y Lomas de Zamora, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 102.821, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, la zona de influencia de la misma, para abarcar toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 4.735 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 54**

La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1893/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARY HARD S.A., C.U.I.T. 30-71372620-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Pellegrini n° 3488 – Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARY HARD S.A., C.U.I.T. 30-71372620-2, en el rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Pellegrini N° 3488 – Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 4.736 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 57**

La Plata, 16 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2159/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPROGETTI SOCIETA COOPERATIVA SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 30-68731180-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 – Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ladislao Martínez n° 256 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 939, piso 4°, dpto. "F" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPROGETTI SOCIETA COOPERATIVA SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 30-68731180-5, en los rubros 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 – Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle Ladislao Martínez n° 256 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 939, piso 4°, dpto. "F" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.737 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 56**

La Plata, 16 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2143/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEGUMAT S.A., C.U.I.T. 30-64590879-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento n° 2657 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carhue n° 2031 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEGUMAT S.A., C.U.I.T. 30-64590879-8, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 2657 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carhue n° 2031 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.738 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 46**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6594/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, legajo N° 102.720, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, del legajo n° 102.720, de la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, del legajo n° 102.720, de la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.739 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 47**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6594/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, legajo N° 102.720, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde dar de baja, en el legajo de la citada firma, al Partido de Vicente López, para abarcar solamente al Partido de Campana;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja en el legajo N° 102.720, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, al Partido de Vicente López de la zona de influencia de la misma, para abarcar solamente al Partido de Campana.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.740 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 48**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2072/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma VIVERO CUCULO SRL, C.U.I.T. 30-65027365-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura, y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 28 N° 476 de La Plata- Buenos Aires, y real y comercial en Avenida de los Incas N° 4354 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma, VIVERO CUCULO S.R.L., C.U.I.T. 30-65027365-2, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura, y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle 28 N° 476 de La Plata- Buenos Aires, y real y comercial en Avenida de los Incas N° 4354 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.741 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 41**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8085/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LETUS ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 33-71219407-9, legajo n° 102.797, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 33 n° 843 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.797, de la firma LETUS ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 33-71219407-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 33 n° 843 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.742 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 42**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10031/07 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EXSA S.R.L., C.U.I.T. 30-69769605-5, legajo n° 100.059, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Juncal n° 2438 - Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.059, de la firma EXSA S.R.L., C.U.I.T. 30-69769605-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Juncal n° 2438 - Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.743 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 43**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-297/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, legajo N° 102.939, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 53 n° 411 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.939, de la firma HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 53 n° 411 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.744 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 44**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CATERIND S.A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100.740, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CATERIND S.A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100.740, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.745 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 45**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11928/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma PESCE MARCELA AÍDA, C.U.I.T. 27-10793254-8, legajo N° 100.829, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.829, de la firma PESCE MARCELA AÍDA, C.U.I.T. 27-10793254-8, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.746 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 76**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2092/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., C.U.I.T. 30-71239052-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lugones n° 15 – JM Ezeiza, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Colombres n° 785, piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colombres n° 785, P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., C.U.I.T. 30-71239052-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Lugones n° 15 – JM Ezeiza, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Colombres n° 785, piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colombres n° 785, P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

C.C. 4.747 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 77

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2244/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIO – LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. C.U.I.T. 30-71503453-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 33 B n° 4918 – Villa España, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIO – LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A., C.U.I.T. 30-71503453-7, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 33 B n° 4918 – Villa España, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

C.C. 4.748 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 78

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2253/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA PATRICIOS S.A., C.U.I.T. 30-65924604-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Balbín n° 1181 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Independencia n° 1956 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA PATRICIOS S.A., C.U.I.T. 30-65924604-6, en los rubros 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida Balbín n° 1181 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Independencia n° 1956 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

C.C. 4.749 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 79

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2241/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XPEARS SERVICES S.R.L., C.U.I.T. 30-71412237-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Los Plátanos n° 706 – Villa Adelina, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XPEARS SERVICES S.R.L., C.U.I.T. 30-71412237-8, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Los Plátanos n° 706 – Villa Adelina, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

C.C. 4.750 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2260/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCTORA DOS M S.A., C.U.I.T. 30-71443929-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bravard n° 737 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCTORA DOS M S.A., C.U.I.T. 30-71443929-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bravard n° 737 – Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.751 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2239/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROYAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70858423-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle De La Serna n° 158 – Piñeyro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Luzuriaga n° 818 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROYAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70858423-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en la calle De La Serna n° 158 – Piñeyro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Luzuriaga n° 818 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.752 / abr. 29 v. may. 5

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FARMACIA ROCHA DE LA PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, vende cede y transfiere el fondo de comercio, farmacia, perfumería y todos los demás componentes del mismo, sita en calle 7 N° 1249 de La Plata a María Paula Gómez D.N.I. 28.648.963 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en calle 117 N° 359, La Plata. Juan Pablo Almagro, Escribano. L.P. 18.971 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. Instituto Colegio Santa Rosa. Se hace saber que con fecha 1° mayo de 2016, la Sra. ROSANA ALEJANDRA BORRONI DNI 22.376.209, con domicilio en Av. José León Suárez N° 269, de la ciudad de Chivilcoy, Pcia. Bs. As., correspondientes al rubro Instituto de Enseñanza Privada por DIPREGEP Inicial N° 8295, Primaria N° 8026 Secundaria N° 8292 y Superior N° 3726 correspondiente al DIPREGEP cede y transfiere todos los derechos, el cien por ciento (%100) al Sr. Rubén Marcelo Bellcoso, de nacionalidad argentino, DNI N° 23.324.754, con domicilio en calle Av. Villarino N° 188 de la ciudad de Chivilcoy, Pcia. Bs. As. Reclamo Ley en el Estudio Jurídico Vetrano y Asoc. Sitio Moreno 77 - Chivilcoy Pcia. Bs. As. Dr. Gustavo Vetrano, Abogado. Adriana Belgrano, Abogada. L.P. 19.014 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Zárate**. CARBONI, VALENTÍN MARCELO MARIO CUIT 20-259453575-8, transfiere el fondo de comercio, rubro autoservicio, que gira comercialmente en calle 19 de Marzo N° 155, de la ciudad de Zárate, Pcia. Bs. As., a Wang Xiao Juan CUIT 27-94024086-2. Reclamos de Ley en el mismo. Z.-C. 83.218 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Glew**. MANDAGUY CLAUDIO FABIÁN, CUIT: 20- 26466512-5, vende y transfiere a Yu Shengyu, DNI 95.520.338, fondo de comercio de Almacén, sito en Payró 3055, Glew, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 46.225 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. WEN BO WANG, DNI: 92.888.801, vende y transfiere a Shaobin Zhu, DNI: 94.966.088, fondo de comercio de Autoservicio, sito en C. Morel 317, Adrogué, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 46.226 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se avisa al comercio que GUGLIOTTI OSCAR RAMÓN DNI N° 8.354.237, con domicilio en Seguí 882, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, transfiere a Gugliotti Ayelén Marcela, DNI N° 31.032.636, con domicilio en M. Rodríguez 969, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, el negocio rubro Restaurant-Bar "El Resorte", sito en Seguí 882, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio (vto. 6655). L.Z. 46.260 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. CLAUDIA DE LUCA transfiere fondo de comercio de panadería y confitería a Carlos Colombo. Sitio en calle 161 N° 5864, Pdo. de Berazategui. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Qs. 89.558 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El señor EDUARDO ENRIQUE BATALLER comunica que vende y cede "Taller de afilación de cuchillas" sito en Olazábal N° 1325, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires al señor Esteban Enrique Bataller. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.048 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. Andrea Raquel Gómez, Abogada, comunica que SILVINA DE JESÚS RIVERO DNI 93.623.292 dona, cede y transfiere a Oscar Horacio Gaspar DNI 12.574.321 y a Víctor Manuel Gaspar DNI 16.878.356 la Ferretería en gral. y corralón "Casa Gaspar" ubicada en Félix Frías; 3559 Villa Tesei, Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo. Andrea Raquel Gómez, Abogada. Mn. 61.047 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **San Antonio de Padua**. 12-04-2016. El Contador Público Nacional Pablo José Bagnacedri, comunica al público en gral. que SUPERMERCADO MÁS S.A. CUIT 30-70207884-5 ha vendido y transferido a Chenminsu S.R.L. CUIT 30-71515405-2 el fondo de comercio que gira en el rubro supermercado sito en Güemes 532 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Pablo José Bagnacedri, Contador Público Nacional. Mn. 61.031 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Conforme Ley 11.867, se comunica que la Sra. ANDREA FABIANA BASILIO, DNI N° 18.588.668, domiciliada en calle Castilla N° 499 de Campana, Bs. As. transfiere el fondo de comercio destinado al rubro Instituto de Capacitación Laboral sito en calle Rivadavia N° 555 de Escobar, Bs. As., a la Sra. Laura Verónica Villanueva DNI N° 20.585.704, domiciliada en calle Berutti N° 825 de Campana, Bs. As. Para oposiciones de Ley presentarse en el estudio jurídico del abogado Sergio Rimoli sito en calle Belgrano N° 607 de Campana, Bs. As. Z.-C. 83.220 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que el Sr. EDUARDO JOSÉ DI BARBORA, transfiere el fondo de comercio de Veterinaria y Pet Shop "Timberline" sito en Las Camelias s/n, U.F.148, edificio Office Park Norte, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Graciela Marta Duch. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.253 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Banfield**. El Sr. Alberto Esteban Gojchgelerint, Notario Adscripto de Registro 80 de Lanús, avisa: ANALÍA VERÓNICA MARRÓN DNI 16.914.249, con domicilio en la calle Almafuerte 1692, Banfield Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires: vende y transfiere a Andrés Darío La Spina, con domicilio en la calle Brasil 383, Planta Alta de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Leonardo Andrés La Spina con domicilio en la calle Udaondo 1778, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Patricia Mónica La Spina DNI 14.767.759, con domicilio en la calle Arias 1392 de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Fondo de Comercio Agencia de Viajes y Turismo denominado "Turibanevt", cuyo número de legajo es: 11556 ubicada en la calle Maipú 146, primer piso localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Libre de toda deuda, gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 46.269 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Mariano H. Alfonzo** (Partido de Pergamino). FLORIDI, NORMA IRIS, DNI 4.388.228 de profesión farmacéutica, transfiere fondo de comercio Farmacia Pasteur, con domicilio en Av. San Martín 1079 de Mariano H. Alfonzo, a la farmacéutica Castro, María Laura, DNI 28.215.466 Reclamos de Ley en calle Merced 33 de Pergamino. María Natalia Sequeiro, Escribana.
L.P. 19.229 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - **Escobar**. DIEGO IGNACIO COLLOREDO DNI 37.680.049 con domicilio legal en Dr. Travi 1097 Escobar Bs. As. avisa que vende a Alejandro Ezequiel Penovi DNI 34.833.316 con domicilio legal en Luis María Campos 225 Tigre, Bs. As. fondo de comercio rubro Bar "Plan B" sito en Colón 483 Escobar, Bs. As. libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley Dr. Travi 1097 Escobar Bs. As. dentro del término legal.
Z-C. 83.223 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARCELO D. DUARTE y MAXIMILIANO C. HERNÁNDEZ S.H., CUIT 30-71450806-3. Hace saber que vende, cede y transfiere a Maximiliano C. Hernández CUIT 20-25775617-4, el fondo de comercio dedicado a Carnicería y Pollería, sito en la calle Orquídeas 1643, Escobar, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Contador Público.
Z-C. 83.224 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Coronel Pringles**. NORMA SUSANA FARÍAS, con domicilio legal en calle España N° 1551 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, vende a Cristina Beatriz Espil con domicilio legal en calle Mitre N° 1355 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro perfumería denominado "Il Giardino" sito en calle Rivadavia N° 973 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
B.B. 56.872 / abr. 29 v. may. 5

Convocatorias

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de "Grupo Servicios Junín S.A." a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 2016, en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín (B) Pcia. Buenos Aires a las 12 horas como primera convocatoria y a las 13 horas. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y evaluación del Patrimonio Neto negativo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
- 2) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta correspondiente. Firma: Dr. Pablo Ricardo Torres, Presidente. D.N.I. 23.398.154.
Jn. 69.317 / abr. 25 v. abr. 29

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de "Grupo Servicios Junín S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 2016, en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín (B) Pcia. Buenos Aires a las 10 horas como primera convocatoria y a las 11 horas como segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos. Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-01-2015 y finalizado 31-12-2015.
- 2) Renovación del Directorio y Síndicos.
- 3) Análisis y Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4) Razones de la demora en la convocatoria a Asamblea.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.

Firma: Dr. Pablo Ricardo Torres, Presidente. D.N.I. 23.398.154.
Jn. 69.316 / abr. 25 v. abr. 29

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/05/2016 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 N° 883 1/2 de La Plata

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración y aprobación de Balance General, estado de los resultados, memoria y gestión;
- 3) Reforma del Estatuto Social (ampliación del Objeto Social);
- 4) Informe de Comisión Directiva: consideraciones y propuestas. Sdad. no comprendida en el art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 19.046 / abr. 26 v. may. 2

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 16 de mayo de 2016 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford 3295, Ricardo de Rojas, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración del número de Directores y su elección.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
- 7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 2016. Gustavo Nunes, Presidente, Designado mediante Acta de Directorio N° 1068 del 06/07/2015. Daniel H. Calatrava, Abogado.
L.P. 19.052 / abr. 26 v. may. 2

RIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Convócase a los Accionistas de Riva S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de mayo de 2016 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en la sede social sita en la calle Libertador General San Martín 431, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de las fundadas razones de público conocimiento que llevaron a la postergación de la presente Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. N° 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 37 Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2015.
- 3) Consideración y destino de los resultados del 37 Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2015.
- 4) Consideración sobre la remuneración de los Directores, de corresponder.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio de análisis.
- 6) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Autorizados: Héctor Edmundo Riva, Presidente de Riva S.A. y Abogada apoderada, María Elsa Di Stéfano. No está comprendida en el Art. 299. Héctor Edmundo Riva, Presidente.

L.P. 19.053 / abr. 26 v. may. 2

TELECO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2014.
2. Consideración de los motivos del tratamiento y Aprobación del Balance fuera de término.
3. Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio Económicos N° 27.
5. Tratamiento de los Aportes de Capital efectuados por la accionista Gestión Salud S.A. por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000)
6. Consideración del aumento del capital por los aportes efectuados por Gestión Salud S.A. con la pertinente emisión de acciones ordinarias o preferidas según resolución de la Asamblea.
7. Modificación del artículo cuarto y quinto del Estatuto Social en caso de corresponder. Autorizaciones
8. Delegación en el Directorio la restructuración integral de los servicios médicos, descentralizando y tercerizando los mismos acorde a su rentabilidad. Incompatibilidades.
9. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Claudio D. Caro, Presidente.

C.F. 30.582 / abr. 26 v. may. 2

ELECTRO STOCK S.A.

Asamblea General Ordinaria SEGUNDA CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de mayo de 2016 a las 20:00 hs. en la sede social:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
- 2) Elección de un director titular y un suplente por vencimiento del mandato.

3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la L.G.S. Para el Ejercicio cerrado el 31/12/2014.

4) Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2014.

5) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 L.G.S. por el ejercicio cerrado el 31/12/2014 y aprobación de su gestión.

6) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la L.G.S. Para el Ejercicio cerrado el 31/12/2015.

7) Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2015.

8) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 L.G.S. para el ejercicio cerrado el 31/12/2015 y aprobación de su gestión.

9) Información a los accionistas sobre necesidad de fondos.

10) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 L.G.S. en la sede social en el horario de 9:00 a 12:00. Osvaldo Jorge García, Presidente.

L.P. 19.093 / abr. 27 v. abr. 29

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo 2016 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantillo N° 528 - PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la gestión de los Directores.
- 3) Renovación de los mandatos de los Directores.

No se encuentra comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Enrique Bares, Presidente.

L.P. 19.103 / abr. 27 v. may. 3

ERNESTO MAYOL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 9:00 horas del 19 de mayo de 2016, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51, Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta.

2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración de la gestión del Directorio y renovación de autoridades. Soc. no comprendida. Dardo J. Mayol, Presidente.

L.P. 19.144 / abr. 27 v. may. 3

CLÍNICA SALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2016 a las 21:00 hs. en Primera Convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede también en este acto a la Segunda Convocatoria para el mismo día a las 22:00 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia N° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.

3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2014.

4) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2015.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Directorio en su totalidad por renuncia de dos Directores Titulares, un Director Suplente, y fallecimiento de un Director Titular. La Asamblea determinará la duración de los mandatos de los Directores Titulares y Suplentes electos, a los efectos de cumplir en lo sucesivo con la renovación anual del cuerpo por mitades, de acuerdo a lo previsto en el Art. 12 del Estatuto Social. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Fernando Carlos Portillo, Presidente.

L.P. 19.095 / abr. 27 v. may. 3

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará día 20 de mayo de 2016, 12:00 hs. primera convocatoria y 13:00 hs. segunda convoc. domicilio Salta 2036 de Mar del Plata, a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus notas Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.

6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, en exceso de la pauta prevista por el art. 261 LSC.

7) Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Documentación a disposición Art. 67 LGS en la sede social (Salta 2036) en el horario de 8:30 a 12:00. Dr. Diego Julián Vespa, Apoderado.

M.P. 33.786 / abr. 28 v. may. 4

DF ELABORADOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 24/05/2016 a las 14:00 hs. en primera y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en calle 17 N° 1119 de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3) Análisis y alternativas de nuevos negocios. Aportes de socios.

4) Evaluar, en caso de imposibilidad o negativa, proceder a la liquidación de la sociedad, designando liquidador al efecto (Art. 101 y sigs. LS).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. No comprendida. Firmado: Raúl Mingini, Presidente.

L.P. 19.252 / abr. 29 v. may. 5

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 10.620

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Representantes a Asamblea Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), Art. 52 a),

53 al 55, 57 y 59 al 62 que se celebrará el día 24 de junio de 2016 en Diagonal 74 N° 1463, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.

2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/15.

4) Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/15.

5) Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución Ejercicio año 2017, Art. 64 inc. h) Ley 10.620.

6) Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el Art. 55 Inc. e) de la Ley 10.620. Acta C.D. N° 883. La Plata, 11 de marzo de 2016. Alfredo D. Avellaneda, Contador Público-Presidente. Luis A. Calatroni, Contador Público-Secretario General.

L.P. 19.259 / abr. 29 v. may. 3

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 10.620

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el artículo 14 Inc. c) de la Ley 12.724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 24 de junio de 2016 a las 08:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria de conformidad a lo estipulado en el artículo 10 de la mencionada ley y que se celebrará en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sito en Diagonal 74 n° 1463 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de autoridades de la Asamblea.

2) Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.

3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

5) Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2015. Reformulación del presupuesto del año 2016 y proyecto de presupuesto para el año 2017.

6) Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13.948.

7) Informe Resolución de Consejo Directivo Nro. 3050. BPT.

8) Consideración del Estudio Técnico-Actuarial.

9) Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.

10) Designación de los profesionales de la Zona I, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completarán la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

11) Consideración del Plan de Inversiones julio 2016 a junio 2017.

12) Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2017.

13) Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9° inciso c) de la Ley 12.724.

Nota: El tratamiento del punto 6 corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Acta C.D. N° 883. La Plata, 11 de marzo de 2016. Alfredo D. Avellaneda, Contador Público-Presidente. Ricardo Arzo, Contador Público-Secretario de Seguridad Social

L.P. 19.260 / abr. 29 v. may. 3

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 2016 a las 9:00 horas en primera convocatoria

y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.
- 5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 2013, transcripta a foja 96. Quilmes, 20 de abril de 2016.

L.P. 19.268 / abr. 29 v. may. 5

ROMBOIDAL S.A.

**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Romboidal S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Acceso Oeste Km 34,700 localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos, 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2015, el resultado del ejercicio y su destino. Honorarios Directorio de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 Silvia B. Moreno, Abogada.

L.P. 19.280 / abr. 29 v. may. 5

AREST S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de mayo de 2016 a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Camino Centenario sin número entre calles 466 y 467, City Bell con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la gestión del actual Directorio.
 - 2) Tratamiento de la renuncia de la Presidente.
 - 3) Designación de nuevas autoridades.
 - 4) Autorizaciones.
- Silvia Adriana Zamponi Presidente. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Carlos Eduardo Macuso, Contador Público Nacional.

L.P. 19.320 / abr. 29 v. may. 5

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18/05/2016 en calle Arturo Illía 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2015.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio,
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo, Contador Público Nacional.

S.N. 74.279 / abr. 29 v. may. 5

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS MOLINERAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Molineras de la República Argentina, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Florida N° 253, Piso 4°, Oficina "C", Capital Federal, el día 16 de mayo de 2016, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.
- 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Nombramiento de los Miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas. Angelina Irene Dimarco, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.284 / abr. 29 v. may. 3

DON EDGARDO S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 23-05-2016, a las 14:30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2015.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
- 4) Distribución de utilidades. El Directorio. Eduardo O. Perco, Presidente.

Tn. 91.931 / abr. 29 v. may. 5

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 2016 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la Ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Juan Gabriel Kersich, Presidente. Dr. Alejandro Buffoni, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.

C.F. 30.620 / abr. 29 v. may. 5

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 2016 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 Localidad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes.
- 7) Adquisición de compraventa de acciones de Diagnóstico por Imágenes Nueve de Julio S.A. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Juan Gabriel Kersich, Presidente. Dr. Alejandro Buffoni, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.

C.F. 30.621 / abr. 29 v. may. 5

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2016, comparativo con el ejercicio anterior.
- 2°) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2016 y su destino, comparativo con el ejercicio anterior.
- 3°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
- 4°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos.
- 5°) Designación del Síndico Titular y Suplente y duración de sus mandatos.
- 6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente. Designado por Acta de AGO N° 66 y Acta de Directorio N° 208, ambas con fecha 22/5/2013.

Mn. 61.038 / abr. 29 v. may. 5

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial de Azul
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido la Sra. REYES CORAL ARIADNA con domicilio en Ruta 226 Km. 161,5 Zona El Paraíso de Tandil, Solicita el Alta de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen N° 526, oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Tn. 91.928

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: MOSQUERA, CARLOS ALBERTO de Gascón 1121 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.333

Sociedades

LAZZULI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Lazzuli S.A.". Socios: Carlos Gustavo Tejada Ibáñez (CUIT N° 20-25937060-5), contador público, divorciado, nacido el 25/06/1969, con DNI 25.937.060, domiciliado en la Av. 60 N° 678, 9° Piso de La Plata, Prov.de Bs. As.; y Juan Ignacio Eulloque (CUIT N° 23-17569541-9), empresario, soltero, hijo de Rubén Martín Eulloque y doña Anunciada Lázzaro, nacido el 7/10/1965, con DNI.N°17.569.541, domiciliado en la calle Diag. 74 N° 31 de La Plata, Prov.de Bs. As. Constitución: Escrituras N° 485, 107 y 147 de fechas 15/12/2015, 17/03/2016 y 08/04/2015 respectivamente, Notario Mariano Horacio Penas, Titular Reg.298 de La Plata, Prov.de Bs. As. Domicilio Social: Calle 9 N° 968, 2° Piso de La Plata, Prov.de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a estos, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Administración de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, adquirir por compra o por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones, moneda extranjera o valores, venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos, dejarlos en garantía y gravarlos, incluso con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real o constituir sobre ellos servidumbre, asociarse con personas de existencia visible o jurídica o concretar contratos de Sociedad accidental o en particular. b) Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva, y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. c) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras de pavimentación de calles y rutas; construcción de diques embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, así mismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitantes. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontales y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Intermediación inmobiliaria de todo tipo, compraventa, permuta, alquiler, leasing, explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que auto-

ricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. e) Financieras. 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ellas; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjero, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. 3) Administración de inversiones en entidades financieras, realización por cuenta de terceros de operaciones de depósito a plazo fijo en moneda nacional y extranjera y de títulos valores; formación de fideicomisos en todas sus variantes; y toda otra operación admitida por las leyes que regulan la actividad financiera, todo ello con fondos propios y de terceros. f) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social.- Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 1.300.000, representado por 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares, y un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes, con mandato por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Juan Ignacio Eulloque, Director Titular: Martha Alejandra Tejada Ibáñez y Director Suplente: Carlos Gustavo Tejada Ibáñez. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, prescindiéndose de la designación de la Sindicatura (Artículos 55 y 299 de la Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Notario Mariano Horacio Penas.

L.P. 18.702

LUPITA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Doc. Privado del 08/04/2016, firmas certif. Esc. Luis María Mariano. Registro 11 Bolívar; 2) Lupita S.R.L. 3) Socias: María Victoria Hueso, nac. 26/3/1986, soltera, DNI 31.996.370, CUIT 27-31996370-2, diseñadora de indumentaria y María Cristina Torrontegui, nac. 23/1/1957, DNI 12.716.582, casada, CUIT 27-12716582-9, jubilada, ambas arg., dom. Av. Alsina N° 301, Bolívar; 4) Dom. Prov. Bs. As, Sede Social Av. Alsina N° 301, Bolívar, Bs. As.; 5) Duración 99 años desde su inscripción; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3ros y/o asociada a 3ros: Comercial e Industrial: a) Fabricación, compraventa minorista y mayorista a través de cualquier canal, distribución, representación, consignación, importación y exportación de artículos de marroquinería, carteras, bolsos, agendas, maletines, cinturones, billeteras, monederos, portanteojos, cigarreras, paraguas, accesorios, artículos de decoración, artículos de diseño y de talabartería; b) Fabricación, compraventa minorista y mayorista, distribución, representación, consignación, importación y exportación de artículos de mercería, sedería, lanas y otros hilados; c) Fabricación, compraventa minorista y mayorista a través de cualquier canal, permuta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de indumentaria, calzados, artículos de bijouterie y accesorios en gral; d) Explotación de establecimientos comerciales de propie-

dad de la sociedad o de 3ras personas que comercialicen de todos los productos afines a las actividades descriptas, podrá otorgar o tomar representaciones, distribuciones y/o franquicias dentro o fuera del país, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados; e) Fabricación, compraventa minorista y mayorista a través de cualquier canal, permuta, consignación, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes y/o mercaderías que se encuentren dentro del comercio f) Prestar servicio de asesoramiento, diseño de los objetos mencionados en los puntos precedentes y explotación de patentes de invención, tanto en el ámbito nacional como internacional. Inmobiliaria: Compra, venta, constitución de derechos reales, permuta, locación, arrendamiento y construcción de inmuebles. La realización de toda clase de actividades inmobiliarias. Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. De Asociados Crear nuevas empresas, o asociarse a otras bajo las formas posibles con la sola limitación de las leyes. 7) Capital Social: \$12.000; 1200 cuotas \$10 valor nominal c/u, 1 voto por cuota. 8) Administración y Representación: María Victoria Hueso, con el cargo de gerente. 9) Fiscalización: socios art. 55 LS. 10) Cierre ejercicio: 28/2. Soc. no comprendida art. 299 LS. María Losardo, Notaria. L.P. 18.653

LA RESTINGA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por decisión unánime de Asamblea de Accionistas del día 21/03/2016; se decide la reconducción societaria de La Restinga S.A. que venció el contrato el 28/12/2015, la reconducción es decidida por la totalidad de los socios: Maya, Alfredo D.N.I. 16.195.018 Presidente del directorio y Paz, Juan José D.N.I. 11.685.809 Director suplente. Se decide por un período de 50 años contados desde el vencimiento de la sociedad. Maya Alfredo. Presidente.

M.P. 33.689

AMERICAM OIL CORPORATION S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por instr. privado del 20/10/15; 2), Sede: Av. Intendente Varela N° 801 Campana; 3) Duración 99 años desde inscrip.; 4) Cap. \$ 15.000 div. en 1500 cuotas de \$ 10 c/u; 5) socios: Rubén Orlando Bonifacio, arg., nac. 12/11/90, Comerciante, DNI N° 39.830.058, CUIT 20-39830058-1, soltero, dlio. Ontiveros N° 4369 Hurlingham Prov. Bs. As. y Rodrigo Nahuel Pereyra, arg., nac.19/07/92, comerciante, DNI N° 36.988.118 CUIT 20-36988118-4, soltero, dlio. Bonorino 674 Villa Tesei Prov. Bs. As. 6) Objeto: dedicarse a la prestación de servicios de transporte, traslados, acarreo y distribución de cargas inclusive a la comercialización, importación, exportación, almacenamiento, distribución de combustibles, lubricantes y sus derivados, incluido lo considerado como cargas peligrosas y refrigeradas en transportes propios o de terceros. Comprar y vender los vehículos afectados a la operatoria de la sociedad y que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios motivo del objeto social. Adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. 8) Cierre Ejer. 31/12.- Marta Paula Cinalli- Abogada.

Z-C. 83.194

ENERGOLD S.R.L.

POR 1 DÍA 1) Por instr. privado del 15/10/15; 2), Sede: Av. Intendente Varela N° 801 Campana; 3) Duración 99 años desde inscrip.; 4) Cap.\$ 15.000 div. en 1500 cuotas de \$ 10 c/u; 5) socios: Rubén Orlando Bonifacio, arg., nac. 12/11/90, Comerciante, DNI N° 39.830.058, CUIT 20-39830058-1, soltero, dlio. Ontiveros N° 4369 Hurlingham Prov. Bs. As. y Rodrigo Nahuel Pereyra, arg., nac. 19/07/92, comerciante, DNI N° 36.988.118 CUIT 20-36988118-4, soltero, dlio. Bonorino 674 Villa Tesei Prov. Bs. As. 6) Objeto: dedicarse a la prestación de servicios de transporte, traslados, acarreo y distribución de cargas inclusive a la comercialización, importación, exportación, almacenamiento, distribución de combustibles, lubricantes

y sus derivados, incluido lo considerado como cargas peligrosas y refrigeradas en transportes propios o de terceros. Comprar y vender los vehículos afectados a la operatoria de la sociedad y que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios motivo del objeto social. Adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. 8) Cierre Ejerc. 31/12.- María Paula Cinalli- Abogada.

Z-C. 83.195

MERCEDES PANAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Roy Germán Alejandro Dombrecht Ratzmann, DNI 31.071.096, argentino, casado en primeras nupcias con Triana Laura Dovená, nac. 15/08/1983, empresario, dom. Tapia de Cruz N° 2034 Escobar, Prov. de Bs. As.; Alejo Federico Dovená, DNI 29.439.882, argentino, soltero, nac. 26/07/82, comerciante, dom. en B° Cube calle 10 y 13 uf 2224, Escobar, Prov. de Bs. As.; Lautaro Martín Dovená, DNI 27.098.711, argentino, soltero, nac. 02/03/79, comerciante, dom. en B° Cube calle 10 y 13 uf 2224, Escobar, Prov. de Buenos Aires y Mauro Dante Dovená, DNI 28.156.332, argentino, soltero, nac. 12/09/80, abogado, dom. en B° Cube uf 2204, Escobar, Prov. de Bs. As.; 2º) 04/04/2016. 3º) "Mercedes Panamericana S.R.L." 4º) calle España N° 1894, Escobar, Prov. de Buenos Aires. 5º) Objeto: Comerc. de autopartes, repuestos, partes, piezas y accesorios de vehículos livianos, pesados y maq., compraventa de vehículos, servicios de auxilio mecánico y taller de reparaciones, transporte terrestre de mercaderías, importación y exportación elementos propios de las act. detalladas. 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$ 20.000. 8º) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerente Dombrecht Ratzmann Roy Germán Alejandro. Fiscalización socios no gerentes, Art. 55, L.S. 19.550. 9) Indistinta 10) 31 de Diciembre.

Z-C. 83.199

INSTITUTO DE VANGUARDIA ZÁRATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica por la presente que la sociedad Instituto de Vanguardia Zárate S.R.L. ha designado en su reunión de socios de fecha 03/01/2016 como gerentes a: Ana María Paulos, DNI 10.082.192, CUIT N° 27-10082192-9, argentina, viuda, de profesión empresaria, domiciliada en calle General Paz N° 1080, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, Néstor Mario Angeloni, DNI N° 12.981.403 CUIT N° 23-12981403-9, divorciado, de profesión empresario, fijando domicilio en calle General Paz N° 1080, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, y Lucila Emma Borgeaud, DNI N° 6.278.024, CUIT N° 27-06278024-5, viuda, de profesión empresaria, fijando domicilio en calle General Paz N° 1080, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Gabriel Eduardo Ferrari. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.197

MANGORA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 23/03/2016 se Protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24, por la cual se designo el directorio Presidente: Gabriela Alejandra Carraro: C.U.I.T. 27-13134096-1; Directora Suplente: Claudia Lelia Carraro: C.U.I.T. 27-12471365-5. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Avenida Mitre 5899, Ciudad y Partido de Avellaneda. Escribana María José Vinagre.

Av. 95.066

TORID S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. 91, folio 307, del 22 de marzo de 2016 ante escribana María José Vinagre, Registro 109 Avellaneda Torid S.A. resolvió: 1) Cambio de domicilio: nueva sede Zuviría 228, de la Localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. 2) Presidente: Jorge Micó, CUIT número 20-04557766-0. Director Suplente: Nilla Anna Murawski, C.U.I.T. 27-93603070-5. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Zuviría 228, de la Localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Escribana María José Vinagre.

Av. 95.067

LMS SERVICIOS LOGÍSTICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Complementario 1) Inst. Priv. 11/12/2015. 2) Domicilio: Patricios 450 piso 90 departamento B, Bernal, Partido de Quilmes. Pablo Ariel Pietruszka. Contador.

Av. 95.072

HOSE & FITTINGS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 38 de 11/03/16 F° 80, Reg.14 Pdo. de Avell. 2) Sede: Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1425, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 100.000 div.10.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Ariel Oscar Alegre 11/04/1979, soltero, comerciante, DNI 27.262.767, CUIT 20-27262767-4, domic. Hipólito Yrigoyen N° 1425, Pdo. de Avellaneda; Jorge Osvaldo Alegre, 8/03/1987, soltero, empleado, DNI 32.994.352 CUIT 20-32994352-7, domic. Alvar Núñez N° 4344, Pdo. de Lanús, ambos argentinos y vecinos de esta Prov. de Bs. As. 6) Objeto: a) Industriales: Fabricación y elaboración de terminales para mangueras hidráulicas, sus conexiones y accesorios; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos indicados en el punto anterior y materias primas componentes.- 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc.8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Ariel Oscar Alegre; Director Suplente: Jorge Osvaldo Alegre 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31-03.- María Alejandra Rodríguez Elesgaray.- Escribana.

Av. 95.073

VIRI BURGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Se rectifica nombre a Viri Burger S.R.L. Carlos Alberto Bandres. Contador Público.

Av. 95.074

BARIGUY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Pablo Gymnich, argentino, DNI: 25.400.905. CUIT: 23-25400905-9, casado, Lic. en Comercio Internacional, nacido el 16/07/1976, con domicilio en Arambum 2785. Cdad. de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. y Emilio Hernán Tapia, argentino, DNI.: 24.986.529, CUIT: 20-24986529-0, soltero, chapista, nacido el 28/02/1976, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 1631, Cdad. de José León Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 06/01/2015.3) Bariguy S.R.L. 4) Mineral 621, Cdad. de Loma Verde, Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 40.000.- 7) Gerente: Pablo Gymnich. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/10. 10) por sí, o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios: Mantenimiento, reforma y reparación integral de obras en general, instalaciones de carpintería, herrería de obra, actividades especializadas de construcción, etc. en obra y talleres. Reparación y mantenimiento de vehículos, productos de autopartes y de accesorios para automotor y sus derivados y desarrollo de servicios propios o de terceros en los mismos rubros o relacionados. Comerciales. Agropecuaria. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. Impo y Expo. Mariano L. Marchesani, Notario.

Av. 95.075

PARADA EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Maximiliano Javier Tubio, argentino, DNI.: 26.953.986, CUIT: 20-26953986-1, soltero, comerciante, nacido el 09/07/1979, con domicilio en Alfredo Palacios 827, Dpto. 2, Cdad. y Pdo. de Lanús. Prov. de Bs. As.; y Leonardo Omar Brandi, argentino, DNI.: 29.523.585, CUIT: 20-29523585-4, soltero, empresario, nacido el 13/06/1982, con domicilio en Gobernador

Balcarce 1744, Cdad. y Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 28/03/2016. 3) Parada Eventos S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 6735, Cdad. y Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 40.000.- 7) Gerente: Maximiliano Javier Tubio. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 30/06. 10) Comercial: Explotación de negocios de salones de fiestas, infantiles, adolescentes y adultos; animaciones, organización de eventos, servicio de catering, alquiler de canchas de fútbol, servicio de restaurant y bar. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y Mandatos. Trading. Impo y Expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.081

PINTURAS DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Andrei Karina, CUIT 27-22717050-1; Andrei Sandra, CUIT 27-17588531-0. El domicilio de la sociedad será en 20 de septiembre 3251, localidad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Rubén Vázquez. Contador.

Av. 95.082

TERRA LAUQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución - Instrumento privado del 07.03.2016. Domicilio legal en Urquiza N° 970 de la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen. Socios: 1) Leonardo Rafael Moreyra, comerciante, nacido el 15 de junio de 1982, divorciado de sus primeras nupcias de María José Orelia, hijo de Ramón Alberto Moreyra y Carmen Amelia González, DNI: 29.525.832, CUIT: 20-29525832-3, domiciliado en la calle Andrade N° 230, de la Ciudad y partido de Pellegrini, y 2) Pérez Rubén Adolfo, Ingeniero Agrónomo, nacido el 2 de Octubre de 1963, casado en primeras nupcias con Stella Maris Martín, DNI: 16.463.764, CUIT: 20-16463764-7, domiciliado en la calle Urquiza N° 970, de la Ciudad y partido de Trenque Lauquen; ambos argentinos y vecinos de la Provincia de Buenos Aires; Plazo de duración: 99 años, a partir de su inscripción registral. Jorge Corral Costoya- Notario.

T.L. 77.271

INDUSTRIAS METALÚRGICAS MG S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 37 del 03/11/2015 y Acta de Directorio N° 81 del 05/11/2015, se elige nuevo Directorio por dos ejercicios quedando conformado: Presidente: Diego Cristian Guglielmone, arg, nac. 19/02/71 DNI: 22.077.619, dom. calle 19 N° 885. Colón (B), Directores Titulares: Edgardo Anibal Mariani, arg. nac. 10/08/1961, DNI 14.500.591, dom. calle 19 N° 559- Colón (B) y Di Giacomo Luciano Fernando, arg. nac. 01/08/1978, DNI: 26.8200102, dom. calle 8 N° 99 Colón (B) y Director Suplente: María José Guglielmone arg, nac. 21/11/1977, DNI: 26.259.881, dom. calle 8 N° 99. Colón (B).- Prot. Actas Inscryp. Direc. Esc. N° 33 del 18/03/2016, Notaria, Arnilda Graciela Laborde.

Jn. 69.278

EQUIPAMIENTOS BRACCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 18 de noviembre de 2015, se elige nuevo directorio por tres ejercicios, quedando conformado: Presidente: Néstor Gerardo Bracco, nacido el 01 de septiembre de 1964, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela Fioramonti, DNI 17.053.534, CUIT 20-17053534-1, domiciliado en calle 51 bis N° 357 de Colón (Bs. As.); Director Titular: Carlos Bracco, nacido el 02 de Marzo de 1969, argentino, casado en primeras nupcias con Mariel Edith Mayobre, DNI 20.584.871, CUIT 20-20584871-2, domiciliado en calle 9 entre 50 y 51 de Colón (Bs. As.); Director Suplente: Gerónimo Bracco, nacido el 20 de julio de 1939, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Mobili, DNI 4.681.304, CUIT 23-04681304-9, domiciliado en calle 50 entre 9 y 10 de Colón (Bs. As.). Notario, Raúl Alfageme.

Jn. 69.279